

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 08 JUN 1997

VISTO La situación planteada por el señor Alejandro Ivan BUSTAMANTE de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Alejandro Ivan BUSTAMANTE se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que no puede afrontar los gastos de alimentación y vestimenta para su núcleo familiar compuesto por su señora y su pequeña hija menor de edad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de subsidio, por única vez y en carácter excepcional la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) al Sr. Alejandro Ivan BUSTAMANTE D.N.I. N° 23.441.105, domiciliado en la calle Thorne 1251 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Transferir a la sucursal Río Grande del Banco Tierra del Fuego, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a nombre del Sr. Alejandro Ivan BUSTAMANTE.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124 197.-

